

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 1 de 13	

ANEXO No. 1:
CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	Supervisor
VERONICA PUELLO	Se requiere la contratación de un profesional en derecho o carreras afines con experiencia profesional de mínimo un (1) año	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus servicios como Abogado en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en la emisión de conceptos que requiera el Personero Delegado en las investigaciones que adelanta; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar los autos y las resoluciones que se generen con ocasión de los procesos que le sean asignados y deban ser firmados por Personero Distrital; h) Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado; i) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; j) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; k) Practicar visitas a las instituciones educativas a fin de brindar acompañamiento a la ciudadanía que lo solicite a la Personería Delegada; l) Asesorar en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos que lo soliciten; m) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.	TRECE MILLONES DE PESOS M/L (\$13.000.000)	El plazo del contrato será de seis (6) meses y los días de febrero contados a partir de la firma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un (1) primer pago por valor de UN MILLÓN DE PESOS M/L (\$1.000.000) y seis (6) pagos iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000). Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 2 de 13	

LAUREN RIVERO	Se requiere la contratación de un profesional en administrador de empresas o carreras afines con experiencia profesional de mínimo un (1) año	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus Servicios Profesionales como Administrador de Empresas en los diferentes procesos en el Despacho de la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; h) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; i) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$18.850.000)	El plazo del contrato será de seis (6) meses y los días de febrero contados a partir de la firma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un (1) primer pago por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.450.000) y seis (6) pagos iguales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.900.000) Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL
FREDDY LLERENA	Se requiere la contratación de un profesional en derecho o carreras afines con con experiencia	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus servicios como Abogado en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en la emisión de conceptos que requiera el Personero Delegado en las investigaciones que adelanta; c) Acompañamiento	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$26.000.000)	El plazo del contrato será de seis (6) meses y los días de febrero contados a	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 3 de 13	

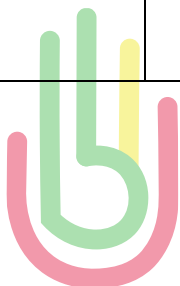
	profesional de mínimo un (1) año	al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar los autos y las resoluciones que se generen con ocasión de los procesos que le sean asignados y deban ser firmados por Personero Distrital; h) Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado; i) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; j) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; k) Practicar visitas a las instituciones educativas a fin de brindar acompañamiento a la ciudadanía que lo solicite a la Personería Delegada; l) Asesorar en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos que lo soliciten; m) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.		partir de la firma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	M/L (\$2.000.000) y seis (6) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	
VICTOR MOLINA	Se requiere la contratación de un profesional en derecho o carreras afines con experiencia profesional de mínimo dos (2) años de experiencia profesional	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus servicios como Abogado en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en la emisión de conceptos que requiera el Personero Delegado en las investigaciones que adelanta; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar los autos y las resoluciones que se generen con ocasión de los procesos que le sean asignados y deban ser firmados por Personero Distrital; h) Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado; i)	TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$37.050.000)	El plazo del contrato será de seis (6) meses y los días de febrero contados a partir de la firma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.850.000) y seis (6) pagos iguales por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.700.000)	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 4 de 13	

		Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; j) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; k) Practicar visitas a las instituciones educativas a fin de brindar acompañamiento a la ciudadanía que lo solicite a la Personería Delegada; l) Asesorar en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos que lo soliciten; m) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.			Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	
FIDEL ALEMAN	Se requiere la contratación de un profesional en economía o carreras afines con experiencia profesional de mínimo dos (2) años de experiencia	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus Servicios Profesionales como Administrador de Empresas en los diferentes procesos en el Despacho de la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; h) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; i) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$16.250.000)	El plazo del contrato será de seis (6) meses y los días de febrero contados a partir de la firma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un (1) primer pago por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.250.000) y seis (6) pagos iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 5 de 13	

					supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	
INES FONTALVO	Se requiere la contratación de un profesional en derecho o carreras afines con experiencia profesional de mínimo un (1) año	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus servicios como Abogado en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en la emisión de conceptos que requiera el Personero Delegado en las investigaciones que adelanta; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar los autos y las resoluciones que se generen con ocasión de los procesos que le sean asignados y deban ser firmados por Personero Distrital; h) Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado; i) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; j) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; k) Practicar visitas a las instituciones educativas a fin de brindar acompañamiento a la ciudadanía que lo solicite a la Personería Delegada; l) Asesorar en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos que lo soliciten; m) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.	TRECE MILLONES DE PESOS M/L (\$13.000.000)	El plazo del contrato será de seis (6) meses y los días de febrero contados a partir de la firma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un (1) primer pago por valor de UN MILLÓN DE PESOS M/L (\$1.000.000) y seis (6) pagos iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000). Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 6 de 13	

JAVIER DEL TORO	Se requiere la contratación de un profesional en el área de las ingenierías con experiencia profesional de mínimo un (1) año	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus Servicios Profesionales en los diferentes procesos en el Despacho de la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; h) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; i) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$14.950.000)	El plazo del contrato será de seis (6) meses y los días de febrero contados a partir de la firma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un (1) primer pago por valor de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.150.000) y seis (6) pagos iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.300.000) Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL
DANIEL VASQUEZ	Se requiere la contratación de un profesional en Psicología con experiencia profesional de mínimo un (1) año	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus Servicios Profesionales como Psicólogo en los diferentes procesos en el Despacho de la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.400.000)	El plazo del contrato será de seis (6) meses y los días de febrero contados a partir de la	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un (1) primer pago por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$800.000)	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 7 de 13	

		Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; h) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; i) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.		firma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	y seis (6) pagos iguales por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.600.000) Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	
SUSANA PERALTA	Se requiere la contratación de un profesional en Licenciatura en Pedagogía o afines con experiencia profesional de mínimo un (1) año	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus Servicios Profesionales en los diferentes procesos en el Despacho de la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; h) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; i) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$16.250.000)	El plazo del contrato será de seis (6) meses y los días de febrero contados a partir de la firma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un (1) primer pago por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.250.000) y seis (6) pagos iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) Cada pago debe de	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 8 de 13	

					estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	
KRISTIAM OJITO	Se requiere la contratación de un profesional en derecho o carreras afines con experiencia profesional de mínimo dos (2) años de experiencia profesional	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus servicios como Abogado en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en la emisión de conceptos que requiera el Personero Delegado en las investigaciones que adelanta; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar los autos y las resoluciones que se generen con ocasión de los procesos que le sean asignados y deban ser firmados por Personero Distrital; h) Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado; i) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; j) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; k) Practicar visitas a las instituciones educativas a fin de brindar acompañamiento a la ciudadanía que lo solicite a la Personería Delegada; l) Asesorar en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos que lo soliciten; m) Las demás que	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$32.175.000)	El plazo del contrato será de seis (6) meses y los días de febrero contados a partir de la firma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$2.475.000) y seis (6) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$4.950.000) Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 9 de 13	

		expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.			supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	
PAULA PAVA	Se requiere la contratación de un profesional en derecho o carreras afines con experiencia profesional de mínimo dos (2) años de experiencia profesional	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus servicios como Abogado en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en la emisión de conceptos que requiera el Personero Delegado en las investigaciones que adelanta; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar los autos y las resoluciones que se generen con ocasión de los procesos que le sean asignados y deban ser firmados por Personero Distrital; h) Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado; i) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; j) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; k) Practicar visitas a las instituciones educativas a fin de brindar acompañamiento a la ciudadanía que lo solicite a la Personería Delegada; l) Asesorar en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos que lo soliciten; m) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$35.750.000)	El plazo del contrato será de seis (6) meses y los días de febrero contados a partir de la firma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.750.000) y seis (6) pagos iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000) Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 10 de 13	

GINA PADILLA	Se requiere la contratación de un profesional en derecho o carreras afines con experiencia profesional de mínimo dos (2) años de experiencia profesional	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus servicios como Abogado en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en la emisión de conceptos que requiera el Personero Delegado en las investigaciones que adelanta; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar los autos y las resoluciones que se generen con ocasión de los procesos que le sean asignados y deban ser firmados por Personero Distrital; h) Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado; i) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; j) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; k) Practicar visitas a las instituciones educativas a fin de brindar acompañamiento a la ciudadanía que lo solicite a la Personería Delegada; l) Asesorar en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos que lo soliciten; m) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$26.000.000)	El plazo del contrato será de seis (6) meses y los días de febrero contados a partir de la firma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y seis (6) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL
-----------------	--	---	---	---	---	--



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 11 de 13	

**ANEXO No. 2:
TABLA DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS**

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 12 de 13	

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la personería, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la entidad o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la entidad, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% /Personería 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la personería, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la Personería Distrital y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	SI	Personería Distrital de Barranquilla	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
2	General	Interno	Ejecución	Económico	Variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación o revaluación de la moneda y otras variables de mercado que afecten las estimaciones iniciales del contratista de sus ingresos, gastos o utilidades	Sobrecostos del proyecto. Disminución de los rendimientos del contratista	3	1	4	Bajo	CONTRATISTA 100%	Revisión adecuada del análisis del sector para conocer las condiciones del mercado. Revisión de los procedimientos para la estimación de presupuestos	2	1	3	Bajo	NO	Contratista	A partir del proceso licitatorio	Firma del acta de recibo a satisfacción	Seguimiento a los riesgos derivados por estos factores	Mensual

